

D. PRUDENCIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional, Secretario-Interventor del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira,

CERTIFICA:

Que en la Sesión Ordinaria de la Asamblea General del Consorcio celebrada el pasado día 10 de abril de 2019, entre otros, se adoptó el siguiente ACUERDO:

PUNTO 7: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN “PROTECCION DE DATOS

Se da cuenta del procedimiento para la “Contratación del Servicio de Asistencia Técnica para la implantación de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información conforme a lo previsto en el Esquema Nacional de Seguridad y en el Reglamento de Protección de Datos Personales”.

Visto el expediente, la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal que compone la Asamblea lo que sigue:

1

PRIMERO: Aprobar el Expediente de Contratación para el Servicio de Asistencia Técnica para la implantación de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la información conforme a lo previsto en el Esquema Nacional de Seguridad y en el Reglamento de Protección de Datos Personales”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la LCSP.

SEGUNDO: Autorizar, el importe del contrato por una cuantía que asciende a la cantidad de 27.830 € para las cuatro anualidades y prórroga en su caso, con cargo a las partidas 92000-22706.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que regirán la “Contratación para el Servicio de Asistencia Técnica para la implantación de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la información conforme a lo previsto en el Esquema Nacional de

Seguridad y en el Reglamento de Protección de Datos Personales”, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, dicha contratación se llevará a cabo atendiendo a criterios cuantificables automáticamente según lo dispuesto en los artículos 145 y 146 de la LCSP,

Código Seguro De Verificación	h/uP/X/SCOBjJnMUieJYjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	28/05/2019 09:55:42
	Maria Jose Mateos Ortigosa	Firmado	28/05/2019 09:52:10
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal.

CUARTO: Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado así como la composición de la mesa de contratación en el Perfil del Contratante, con una antelación mínima de 7 días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación.

QUINTO Facultar al presidente, para la firma de cuanta documentación derive del expediente y dictar en su caso, los actos de trámite necesarios para la continuación del procedimiento.

Y para que conste, expido el presente, con la salvedad del artículo 206 del R.D/2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el Vº Bº del Sra. Gerente Doña Mª Jose Mateos Ortigosa.

Documento firmado en Atarfe por el Secretario – Interventor del Consorcio y con el Vº Bº de la Gerente del Consorcio en la fecha de la firma electrónica.

2

C.I.F.: P 6800010H

Código Seguro De Verificación	h/uP/X/SCOBjJnMUieJYjg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	28/05/2019 09:55:42	
	Maria Jose Mateos Ortigosa	Firmado	28/05/2019 09:52:10	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			